



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DON PEDRO LUIS ANDRADE CANALES POR UN VALOR TOTAL DE \$ 263.449.- POR CONCEPTOS DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO. ROL AVALÚO 193100041.-

ALGARROBO, 26 ENE 2022

DECRETO: N° 0193

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Certificado N° 08/2022 de la Oficina de Cobros Aseo Domiciliario, el cual señala que por un error involuntario se procede girar y digitalizar los derechos de aseo domiciliario del Rol - 193100041, correspondiente a la 2° - 3° y 4° cuota del año 2019, años 2020 y 2021, ascendiente a la suma de \$ 263.449.- cuya propiedad figura al nombre la Doña Olga de las M. Carrera Carrera.
2. Que, en rigor se debería haber girado los derechos de aseo domiciliario de la propiedad Rol 193100047, correspondiente a la 3° y 4° cuota año 2019, año 2020 y 2021, ascendiente a la suma de \$ 232.888.- de propiedad de Don Pedro Luis Andrade Canales. -
3. Que el contribuyente paga los derechos de aseo domiciliario en Tesorería Municipal a través de tarjeta de crédito el día 21 de enero 2022, por un monto de \$ 263.449.- según consta en comprobante de venta (valido como boleta).

DECRETO:

1. Autoriza devolución de dinero a nombre de Don Pedro Luis Andrade Canales, **Cédula Nacional de identidad N°** por un monto de **\$263.449.-** (Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), correspondiente al Rol de propiedad N° 193100041, dicha devolución se fundamenta en el punto 1° - 2° y 3° del considerando del presente decreto alcaldicio.
2. Realizar transferencia electrónica a cuenta Rut del Banco Estado N° -
3. Impútese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

114-05-85 "Fondos de Terceros para Devolución", la suma de \$ 263.449.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYMPMM/U.C/DAF/ym. -

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Adm. Finanzas (1)
- Archivo (1)

JOSE LUIS YÁREZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 ENE 2022
REINGRESO: 31 ENE 2022
FECHA SALIDA: 31 ENE 2022
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DERECHO DE ASEO